



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
 "Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

Informática

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 991 -2019-MPM-CH-A

Chulucanas, 16 DIC 2019

VISTO:

El Informe N° 00240-2019-ULI/MPM-CH (26.09.2019), el Informe N° 00322-2019-SGCC/MPM-CH (30.09.2019), el Informe N° 00317-2019-ULI/MPM-CH (26.11.2019); el Informe N° 00562-2019-GDUTI/MPM-CH (27.11.2019), el Informe N° 00444-2019-SGCC/MPM-CH (03.12.2019), documentos referidos a la solicitud de aprobación de liquidación GASTOS ADMINISTRATIVOS, de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA PRINCIPAL DEL CASERÍO PIURA LA VIEJA DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, con Código SNIP N° 300446, y;

CONSIDERANDO:

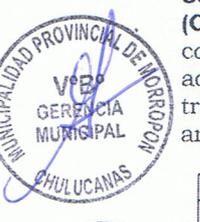
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 500-2017-MPM-CH (18.09.2019), se aprobó la liquidación de la obra: **"CULMINACION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA PRINCIPAL EN EL CASERIO PIURA LA VIEJA DEL DISTRITO DE LA MATANZA PROVINCIA MORROPON -PIURA"** con Código SNIP N° 300446, estableciéndose como costo total de la obra ejecutado, el monto ascendente a **S/. 519,883.97 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 97/100 SOLES)**;

Que, ejecutada la conciliación contable con Informe N° 00240-2019-ULI/MPM-CH (26.09.2019), e Informe N° 00322-2019-SGCC/MPM-CH (30.09.2019), la Unidad de Liquidación de la Inversión mediante Informe N° 00317-2019-ULI/MPM-CH (26.11.2019), remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, la liquidación de los gastos administrativos de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA PRINCIPAL DEL CASERÍO PIURA LA VIEJA DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, con Código SNIP N° 300446, habiendo esta Municipalidad ejecutado dichos gastos por el monto de **S/104,271.06 (CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 06/100 SOLES)**, en sus componentes de estudio de pre inversión, elaboración de expediente técnico y gastos diversos de activos no financieros (supervisión, personal de apoyo administrativo y otros), recomendando el trámite de la resolución final de liquidación de gastos administrativos, con el monto invertido, antes señalado:

CUENTA	DETALLE	MONTO (S/)
1505.01	Estudio de pre inversión	17,300.00
1505.02	Elaboración de expediente técnico	27,991.70
1505.03	Otros gasto diversos de activos no financieros 1505.0303 - gastos por la contratación de servicios.	58,979.36
TOTAL EJECUTADO		S/ 104,271.06

Que, mediante Informe N° 00562-2019-GDUTI/MPM-CH (27.11.2019), la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, deriva los actuados a Gerencia Municipal, para emisión de acto resolutivo correspondiente, indicando que el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA PRINCIPAL DEL CASERÍO PIURA LA VIEJA DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, ha sido ejecutada durante el ejercicio presupuestal 2014, con un monto invertido de **S/104,271.06 (CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 06/100 SOLES)**;

Que, la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, emite el Informe N° 00444-2019-SGCC/MPM-CH (03.12.2019), comunica que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, remite la liquidación de gastos administrativos de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA PRINCIPAL DEL CASERÍO PIURA LA VIEJA DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, por un costo total de **S/ 104,271.06 (CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 06/100 SOLES)**, dichos gastos se encuentran identificados con la cadena funcional **0192, 0245, 0256** en el año **2014, 0032, 0118 y 0188** en el año **2015,0146 y 0162** en el año **2016, 0055** en el año **2017**;





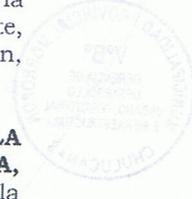
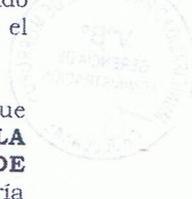
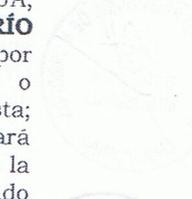
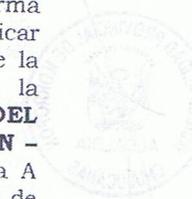
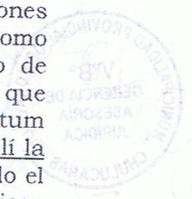
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
 "Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

Que, tal como ha sido señalado líneas arriba, con Resolución de Alcaldía N° 500-2017-MPM-CH (18.09.2019), se aprobó la liquidación de la obra: **"CULMINACION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA PRINCIPAL EN EL CASERIO PIURA LA VIEJA DEL DISTRITO DE LA MATANZA PROVINCIA MORROPON -PIURA"** con código SNIP N° 300446, siendo que el citado PI ha sido ejecutado por el contratista **KYARA NOELIA CONSTRUCTORA E.R.L.**, en atención a que con fecha 25 de noviembre del 2016, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 018-2016-CS/MPM-CH, Primera Convocatoria, suscribiéndose el **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 004-2016-MPM-CH**, de fecha 02 de diciembre del 2016; en el marco del Decreto Supremo N° 350-2015-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 179°, que regula lo referente a la liquidación del contrato de obra. Tal como agrega la Opinión N° 104-09/DTN, que también recoge lo señalado por Salinas, "el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato." De allí la necesidad de que quien la practique sea el contratista. El mismo documento del OSCE, emitido el 30 de setiembre del 2009, refiere que "transcurrida la etapa de liquidación, las relaciones jurídicas creadas por el contrato se extinguen. Esto sucede porque el contrato ha alcanzado su finalidad, cual es satisfacer los intereses de cada una de las partes. Es por ello que el procedimiento de liquidación de obra presupone que cada una de las prestaciones haya sido debidamente verificada por cada una de las partes, de manera que los sujetos contractuales hayan expresado de forma inequívoca su satisfacción o insatisfacción con la ejecución del contrato". Asimismo, cabe indicar que con fecha 25 de setiembre del 2014, el Comité Especial Ad Hoc, adjudicó la buena de la Adjudicación Directa Selectiva N° 046-2014-CEP/MPM-CH, Primera convocatoria, para la contratación para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA PRINCIPAL DEL CASERIO PIURA LA VIEJA DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, Código SNIP N° 300446, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta A PRECIOS UNITARIOS, al Consorcio Piura La Vieja, suscribiéndose el Contrato de Ejecución de Obra N° 013-2014-MPM-CH, de fecha 13 de octubre del 2014, habiéndose, con Resolución de Alcaldía N° 229-2016-MPM-CH-A, de fecha 29 de Abril del 2016, **RESUELTO TOTALMENTE EL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N°013-2014-MPM-CH**, de fecha 13 de octubre del 2014, entre esta Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas y el **CONSORCIO PIURA LA VIEJA**, para la ejecución de la obra : **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA PRINCIPAL DEL CASERIO PIURA LA VIEJA DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, por la causal siguiente: 1) Incumplir injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello, causal imputable al contratista; asimismo, se hace de conocimiento al contratista **CONSORCIO PIURA LA VIEJA**, que se efectuará la constatación física e inventario en el lugar de la ejecución de la cita obra, contándose con la presencia de notario público, para el día **06 de mayo del 2016** horas 10:00 a. m., dando cumplimiento a lo que establece el artículo 209° del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°184- 2008-EF; siendo que a la fecha aún no se liquida el citado contrato;

Que, habiendo remitido la Unidad de Liquidación de la Inversión, el presente expediente que contiene la liquidación de gastos administrativos de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA PRINCIPAL DEL CASERIO PIURA LA VIEJA DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, Código SNIP N° 300446, con la conformidad respectiva, correspondería dar continuidad al presente trámite, de aprobación de liquidación de gastos administrativos de la citada obra, para que en un futuro proceder a la transferencia al órgano correspondiente, responsable del mantenimiento y operación del proyecto; de acuerdo al Perfil de Pre inversión, situación ésta que permitirá proceder al cierre del citado Proyecto de Inversión Pública;

Que, la presente liquidación de GASTOS ADMINISTRATIVOS de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA PRINCIPAL DEL CASERIO PIURA LA VIEJA DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, Código SNIP N° 300446, cuenta con la conformidad de la Unidad de Liquidación de la Inversión, Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Contabilidad Costos, siendo un costo total de **S/ 104,271.06 (CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 06/100 SOLES)**. En tal sentido, estando a lo comunicado con la conformidad respectiva, corresponde emitir el acto administrativo (resolución) de aprobación correspondiente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
 "Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Por lo que en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual señala que es atribución del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación de GASTOS ADMINISTRATIVOS (Estudio de pre inversión, Elaboración de expediente técnico, Otros gastos diversos de activos no financieros), de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA PRINCIPAL DEL CASERÍO PIURA LA VIEJA DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, Código SNIP N° 300446, imputándose como costo total, el monto ascendente a **S/ 104,271.06 (CIENTO CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 06/100 SOLES)**, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución:

CUENTA	DETALLE	MONTO (S/)
1505.01	Estudio de pre inversión	17,300.00
1505.02	Elaboración de expediente técnico	27,991.70
1505.03	Otros gasto diversos de activos no financieros 1505.0303 - gastos por la contratación de servicios.	58,979.36
TOTAL EJECUTADO		S/ 104,271.06

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, la inclusión de los GASTOS ADMINISTRATIVOS, de la obra **MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA PRINCIPAL DEL CASERÍO PIURA LA VIEJA DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, Código SNIP N° 300446, en la Cuenta Contable: **1501.080902 ESTRUCTURAS CONCLUIDAS POR TRANSFERIR - PARA OTROS PLEGOS Y ENTIDADES PÚBLICAS.**

ARTICULO TERCERO: DÉSE cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, Unidad de Liquidación de la Inversión, y para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
 Ing. Nelson Mio Reyes
 ALCALDE PROVINCIAL